

Comunidad de Madrid

El comité de empresa de CCOO en Fundación Manantial alcanza un acuerdo ejemplar

EN ESTOS tiempos que nos ha tocado vivir, en los que las empresas, incluso aquellas que se autodenominan de interés social, no dudan, al hilo de supuestas o reales dificultades económicas, traídas por la manida crisis, en plantear ERE, modificaciones de las condiciones de trabajo, despidos por causa objetiva, descuelgues del convenio, rebajas salariales, etc., reconforta ver, de vez en cuando, acuerdos como el alcanzado en Fundación Manantial por el comité de empresa (con 13 miembros de CCOO) y la dirección de la empresa, que ponen de manifiesto que es posible otra manera de entender las relaciones laborales.

Este acuerdo, en el que es justo reconocer la actitud positiva y favorecedora de la parte empresarial, tiene por un lado su antecedente así como por otro un nuevo contexto a la hora de la renovación del mismo.

El antecedente es el acuerdo de empresa que desde hace años regulaba, junto con el Convenio de Atención a la Discapacidad, las relaciones laborales en Fundación Manantial. En este acuerdo de empresa, además de otras mejoras de no menor importancia, lo más significativo era que otorgaba un plus sobre el salario base que establecía el convenio para cada categoría profesional, siendo aplicable este plus a todos y cada uno de los trabajadores afectados por el convenio sectorial.

El nuevo contexto para la renovación del acuerdo de empresa, complementario a lo establecido en el convenio sectorial, era desfavorable, ya que esta renovación debía abordarse en una situación de prolongada crisis económica. Dicho contexto fue la publicación del XIV Convenio de Atención a la Discapacidad, así como las previsiones de rebajas de un 7% el año 2013 y de un 10% en 2014 para el precio de las plazas públicas por usuario en los centros y entidades que atienden a los colectivos de nuestro sector.

Esta situación parecía presagiar una negociación en la que fuera inevitable la pérdida de derechos, como está ocurriendo lamentablemente con demasiada frecuencia y no siempre de una manera justificada. Pero afortunadamente no ha sido así.

La renovación del acuerdo de empresa, complementario al convenio sectorial, se ha resuelto básicamente en los siguientes términos: la empresa, como no podía ser de otra manera, reconoce el salario base del convenio sectorial y mantiene el plus añadido al mismo a todos los trabajadores de la empresa, congelando los salarios en esta situación hasta el año 2015 (el convenio sectorial los congela hasta 2014) y lleva a cabo el necesario ajuste por la rebaja del precio público por plaza de usuario, que consiste, entre otras medidas, en la disminución de las retribuciones del comité de dirección de la entidad así como de las de los directores de centros, servicios y programas, manteniendo, por otro lado, las principales mejoras en otros aspectos que contenía el anterior acuerdo de empresa.

Este reconfortante acuerdo pone de manifiesto que en no pocas ocasiones los recortes de derechos, rebajas de salarios etc., al uso también en nuestro sector, pueden tener su fundamento en la avidéz de unos pocos que no dudan en llevar a cabo el ajuste sobre los trabajadores, cuando existen otros márgenes y posibilidades de gestión, como pone de manifiesto este acuerdo en el que ha prevalecido la amplitud de miras y una política de empresa de carácter social.